



Gobierno de  
**Salto**

Salto, 06 de agosto de 2025.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. Nº 23157/2025

Presente

Con respecto a la Licitación Abreviada para la “COMPRA DE ARENA GRUESA PARA HORMIGÓN” tramitada según Expediente N.º 23157/2025 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego:

Respecto de LA ARENA GRUESA PARA HORMIGÓN se deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

**El material será puesto en el obrador de la Dirección General de Obras ( Gramon ) y/o cargado en un acopio y el contratista será responsable de cargar el material en los camiones de la IdS. El contratista deberá contar con una cantidad acopiada adecuada para abastecer a la Intendencia de Salto sin interrupciones.**

**A solicitud de la IdS el contratista suministrará todos los ensayos del material que sean requeridos, las veces que le sean requeridos. Dichos ensayos se realizarán en un laboratorio convenido por ambos.**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**El material a adquirir será de buena calidad, la cual será a exclusivo juicio de la Intendencia De Salto.**

**La arena a adquirir será tipo gruesa lavada, se empleará en morteros y hormigones, por lo cual deberá satisfacer los requisitos establecidos en el pliego general de vialidad en lo referido a agregados finos para hormigones (capítulo A de la sección 03) en cuanto a granulometría, sustancias nocivas y durabilidad.**

**Por lo cual la arena suministrada estará perfectamente limpia, exenta de materiales orgánicos, extraños y vestigios de salinidad. Será un material de características homogéneas.**

Se deberá presentar muestras en conjunto con ensayos correspondientes.

### **CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES**

De la documentación exigida a los oferentes Se exigirá a los oferentes que cuenten con todos los permisos, vigentes al momento de la apertura de las ofertas, de DINAMIGE, de la DINAMA (si correspondiera) y toda aquella documentación que exija la normativa vigente, para la explotación de las canteras ofertadas. La omisión en la presentación de esta documentación en el acto de apertura de las ofertas dará lugar al rechazo automático de la misma. En el caso del material que será suministrado a pie de obra, se exigirá a los camiones de acarreo que cuenten con la guía de DINAMIGE correspondiente. Estos camiones deberán estar matriculados en el Departamento de Salto y contar con toda la documentación IDS vigente para la circulación, expedida por la Dirección Nacional de Transporte. (SUCTA, PERMISO NACIONAL DE CIRCULACIÓN, etc.) Los choferes de dichos camiones deberán contar con libreta profesional de conducir. Los camiones deberán contar con seguro contra todo riesgo, vigente durante todo el plazo del contrato. El control de documentación de estos camiones se efectuará en el momento de comenzar a cumplir con el servicio, y mientras dure el mismo. Si se constatará cualquier incumplimiento a lo anteriormente expresado, se exigirá al adjudicatario la corrección de esta falta.

Of. de Licitaciones